

FOTO: ESPECIAL



• **INFORME.** Mónica Soto, en sala regional de NL.

#ALUDEALACORTE

Soto: TEPJF no permite la intromisión

MAGISTRADA PRESIDENTA DICE QUE EL TRIBUNAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN TEMA ELECTORAL

MISAEAL ZAVALA Y FERNANDA GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Al presentar un decálogo para defender al Tribunal Electoral federal de señalamientos y sentencias de la Suprema Corte, la presidenta del TEPJF, Mónica Soto, afirmó que no permitirá la intromisión de otra instancia con el pretexto de estar ejerciendo el Estado de Derecho.

Soto Fregoso recordó que el Tribunal Electoral “es la última instancia en materia electoral; es el órgano especializado en materia electoral del Poder Judicial de la Federación; que el amparo no procede en materia electoral”, enfatizó.

Y es que dijo que el Tribunal Electoral federal ha sido fuertemente criticado por defender su competencia constitucional, incluso directamente desde otras instancias terminales de impartición de justicia.

“No responderemos con la misma violencia como hemos sido atacados, somos jueces constitucionales de última instancia”, indicó.

Dijo que el decálogo se emite para quienes a veces tienen confusión, y como primer punto destaca que el Tribunal es la última instancia en materia electoral. 🗣️



SOTO DEFIENDE DECISIONES

“Nada detendrá” el proceso en el PJJ, afirma el TEPJF

“La elección judicial está en marcha y nada la detendrá”, advirtieron magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tras defender, una vez más, sus decisiones.

Mónica Soto, presidenta del TEPJF, acusó que esa institución han sido criticada, incluso con violencia e ira, por la Suprema Corte, por defender su competencia constitucional.

Tras señalar que el TEPJF no está subordinado a ninguna autoridad, aseguró que no se responderá “con la misma violencia como hemos sido atacados”.

Al participar en la presentación del informe anual de la Sala Monterrey del TEPJF, la magistrada llamó a que las sentencias de los tribunales no sean pretexto para resolver o sacar la ira; humillar a las personas o denostar a las instituciones.

Aseguró que en el caso del Tribunal las sentencias son el resultado del análisis de casos reales donde se resuelve conforme a derecho y conforme a la Constitución. Reiteró que el TEPJF es el tribunal constitucional en materia electoral y sus sentencias son definitivas e inatacables y que el amparo no procede en materia electoral. —David Saúl Vela